



Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Educación

Trabajo fin de máster

La intervención educativa del
alumnado con problemática de salud
mental en un Instituto de Educación
Secundaria en entorno rural

Presentado por: Nahia Abárzuza Ruiz de Larramendi
Línea de investigación: Investigación no experimental
Director/a: Miryam Rodríguez Monter

Ciudad: Logroño
Fecha: 17 de junio de 2016

Resumen: El trabajo se centra en el análisis de la intervención educativa del alumnado con trastornos de salud mental grave en el instituto de Educación Secundaria de un pueblo de la provincia de Navarra durante el curso 2015-2016. Para ello se realiza una investigación cualitativa ahondando en los objetivos propuestos, las medidas tomadas y los resultados obtenidos, con el objetivo de mejorar la atención a este tipo de necesidades educativas. La formación del profesorado, los recursos personales y la sensibilización de toda la comunidad son aspectos a mejorar.

Palabras clave: Educación, Salud Mental, Atención a la Diversidad,

Abstract: This work focuses on the analysis of the educational intervention of students with serious mental health disorders at the Secondary School of a village in the province of Navarra during the 2015/2016 course. This requires a qualitative research delving into the objectives, measures taken and the results obtained, with the aim of improving the care for this type of educative needs. Teacher training, personal resources and awareness of the entire community are aspects to improve.

Key word: Education, Mental Health, Diversity Cares

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN TEÓRICA	
1.1. JUSTIFICACIÓN	6
1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.3. HIPÓTESIS	9
2. MARCO TEÓRICO	
2.1. Necesidades Educativas Especiales	11
2.2. Concepto de Escuela Inclusiva	11
2.3. Salud Mental y Trastornos de Salud Mental	12
2.3.1. Epidemiología en Navarra	14
2.4. Medidas y recursos de Atención a la Diversidad	16
3. MARCO DE INVESTIGACIÓN	
3.1. METODOLOGÍA	19
3.1.1. Análisis de la legislación referida al alumnado con trastornos de conducta	19
3.1.2. Análisis de los recursos y servicios educativos	20
3.1.2.1. Servicios y estructuras educativas que ofrece el Departamento de Educación de Navarra	20
3.1.2.1.1. Centro de Recursos de Educación Especial	20
3.1.2.1.2. Recursos personales y profesores especialistas	23
3.1.2.1.3. Programas de Educación Especial en Secundaria	24

3.1.2.2. Servicios y estructuras del ámbito privado y del tercer sector	25
3.1.3. Análisis percepción del profesorado	25
3.1.3.1. Muestra	26
3.1.3.2. Herramienta de investigación	26
3.1.3.3. Recogida de información	27
3.2. RESULTADOS	28
3.2.1. Legislación	28
3.2.2. Servicios	28
3.2.3. Recursos personales	29
3.2.4. Programas y estructuras de Educación Especial	29
3.2.5. Servicios y estructuras del ámbito privado y del tercer sector	29
3.2.6. Cuestionario al profesorado	30
4. DISCUSIÓN	33
5. CONCLUSIONES	35
6. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA	38
7. BIBLIOGRAFÍA	39
8. ANEXO	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla nº1: “Trastornos Perturbadores, del Control de Impulsos y de Conducta”, según DSM V _____	12
Tabla nº2: Relación de referencia y tipos de trastorno mental de comienzo en la infancia y adolescencia de la Ilustración 1 _____	15
Tabla nº3: Medidas de atención educativa según OF 93/2008 _____	15
Tabla nº4: “Elementos que favorecen la Educación Inclusiva” Conclusiones de la VIII Conferencia de Organización de Instituciones Educativas _____	17
Tabla nº5: Estructura organizativa del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra _____	20
Tabla nº6: Adecuación del perfil del alumnado de cada equipo con el perfil descrito _____	22
Tabla nº7: Adecuación de recursos personales a las necesidades del alumnado con trastornos de conducta _____	23
Tabla nº8: Adecuación de los Programas de Educación Especial en ESO con respecto al perfil del alumnado descrito _____	24
Tabla nº9: Registro de comentarios realizados en el cuestionario del profesorado _____	32

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración nº1 “Nº de pacientes menores de edad atendidos por el Servicio Navarro de Salud Infanto Juvenil durante el ejercicio del año 2014 _____	14
Ilustración nº2: Resultados del ítem “Experiencia en casos de trastornos de conducta” _____	30
Ilustración nº3: Resultados del ítem “Necesidades del alumnado con trastorno de conducta distribuido por ámbitos” _____	31

1. INTRODUCCIÓN TEÓRICA

1.1. JUSTIFICACIÓN

Desde la aparición de los conceptos de educación inclusiva y la diferente legislación que ha ido regulando la atención a las necesidades educativas especiales, la administración y gestión de los centros educativos han ido cambiando significativamente.

La idea de que la educación debe ser integral y atender a todos los aspectos del desarrollo de una persona también han cambiado la forma de entender la educación y a los alumnos con dificultades. La educación integral también incluye la atención a la salud mental del alumnado.

Según las estimaciones del Informe de Salud Mundial 2001 de la OMS, una de cada cuatro personas desarrollará uno o más trastornos mentales o de conducta a lo largo de su vida y una quinta parte de los adolescentes menores de 18 años padecerá algún problema emocional o de conducta. Esta cifra aumenta en los niños y las niñas en situación socioeconómica desfavorecida, población en riesgo que ha aumentado significativamente en los últimos años debido a la crisis.

La población que en un futuro sufrirá problemas de salud mental se encuentra ahora mismo escolarizado en nuestros centros educativos. El papel de la escuela en la prevención de los trastornos y la promoción de la salud mental es fundamental para crear una sociedad sana con buena calidad de vida.

La diferente legislación ha ido afinando y ajustando las diferentes dificultades y necesidades que presenta el alumnado y ha habido un desarrollo significativo en la atención a la diversidad. Se han ido elaborando también protocolos y normativa específica a raíz de investigaciones sobre trastornos concretos. Sin embargo la bibliografía y estudios referidos a la intervención en los entornos escolares sobre las dificultades derivadas de trastornos de salud mental, emocional o conductual son escasos.

El objetivo de este trabajo es analizar los recursos educativos y medidas tanto organizativas como curriculares que existen en la Comunidad Foral de Navarra y analizar cuales pueden llevarse a cabo en un centro público de una localidad rural

de la comunidad, basándome también en la intervención realizada sobre el alumnado con diagnóstico psiquiátrico durante el curso 2015-2016.

En la Comunidad Foral de Navarra, la legislación no contempla estructuras ni recursos educativos para este tipo de problemática, sólo existen recursos sanitarios o asistenciales, que no atienden el aspecto educativo y formativo.

En Navarra los recursos terapéuticos son escasos y en su gran mayoría pertenecen al sector privado, lo cual deja fuera a una parte de la población que no puede asumir el coste de tales recursos. En esta localidad de entorno rural, no existen asociaciones ni profesionales de la psicología o la pedagogía que puedan atender estas dificultades. La necesidad de desplazamiento limita y condiciona el uso de estos servicios de otras localidades en aquellas familias que carecen de recursos.

A continuación se expone el trabajo llevado a cabo como finalización del Master en Educación Secundaria, en la especialidad de Orientación Educativa. El tema escogido es la intervención y los recursos destinados al alumnado con necesidades educativas por trastornos graves de salud mental en un colegio público de un entorno rural.

El trabajo está estructurado en seis capítulos, a los que se añaden las referencias y los anexos.

1.2.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo general de este TFM será el de evaluar las posibilidades de intervención sobre el alumnado con diagnósticos de categorías psiquiátricas asociadas a la conducta.

Se trata de analizar si el sistema educativo actual se encuentra preparado para abordar todas las necesidades que surgen, no solo sobre el alumnado si no sobre su familia, el entorno y la comunidad educativa.

Para abordar este fin se concretan los siguientes objetivos específicos:

- **Analizar la legislación referida a este tipo de problemática**

Son las administraciones quienes desde la legislación impulsan y definen los principios y ejes de actuación que guían la intervención sobre los alumnos con necesidades especiales. Es importante conocer si el alumnado con trastornos psiquiátricos de conducta se encuentra incluido en esta categoría, y saber qué tipo de medidas educativas, estructuras, recursos y servicios prescribe para su atención.

- **Analizar los recursos educativos institucionales existentes en Navarra**

Según cuál sea la legislación para la atención a la diversidad, los Departamentos de Educación de las diferentes comunidades autónomas deben dotar al sistema de estructuras, servicios y recursos que posibiliten aquello que dicta la normativa. Describiendo y analizando las que ofrece, en este caso, el Departamento de Navarra, se consigue valorar si actualmente existen recursos específicos y si estos son suficientes. También, de qué manera puede influir el hecho de residir en un entorno rural, relativamente lejos de la capital de la comunidad.

- **Analizar el tipo de medidas de atención a la diversidad que se utilizan para la intervención sobre el alumnado con trastorno mental y de conducta**

El tipo de intervención que se propone para cada alumno o alumna viene determinado por sus necesidades, pero en muchos casos hay factores externos

que determinan e influyen en la elección y uso de las medidas educativas; el tipo y cantidad de recursos existentes en el centro, el tipo de Plan de Atención a la Diversidad que han diseñado, los recursos personales del profesorado, también las opiniones mismas de la comunidad educativa sobre este tipo de problemática. La elección de una medida u otra, determina en gran medida

- **Analizar la influencia que tiene el entorno donde se reside en el uso de servicios y recursos y el tipo de intervención**

A la hora de proponer una intervención o servicio educativo externo al colegio, a los criterios educativos se añaden a veces otros criterios como los temporales o los económicos. La realidad de las familias y de los entornos se impone en muchos casos a lo que dictan los protocolos de intervención, guías pedagógicas y normativas de orientación. Cuando el entorno económico y residencial de las familias influye de manera negativa en la atención a las necesidades del alumnado, es necesario articular servicios que compensen esa dificultad.

1.3.HIPÓTESIS

Los objetivos descritos en el apartado anterior pretenden demostrar la hipótesis de que a pesar de que la atención está contemplada a nivel legislativo la realidad es que no es posible abordar todas las necesidades que van surgiendo en este tipo de casos, porque no se ha avanzado a nivel de creación de servicios o recursos.

- **Los recursos personales destinados a este tipo de problemática son escasos.** Existen recursos personales específicos para necesidades pedagógicas, académicas y de autonomía, pero no para necesidades afectivas, sociales y psicológicas.
- **Los recursos educativos y estructuras institucionales son escasas.** En muchos casos además, están sujetos al nivel académico y curricular del alumno, no a otros aspectos como las necesidades afectivas, emocionales o sociales.
- **El hecho de que el alumnado resida en un entorno rural influye negativamente en la intervención sobre el alumnado.** El coste temporal, económico y social que deben hacer las familias es mayor por el aislamiento y la falta de servicios.

- **El nivel socioeconómico de las familias influye también en el uso de servicios y recursos.** El coste económico de los servicios es un esfuerzo añadido que deben hacer las familias del alumnado. Las necesidades laborales de algunas familias también repercuten en las posibilidades de atender las necesidades de sus hijos e hijas.
- **El profesorado tiene la percepción de que la formación e información que tienen sobre este tipo de problemática es escasa.** La formación institucional que el Departamento diseña impulsa otros ámbitos o aspectos de la enseñanza que no tienen nada que ver con el abordaje de alumnado con diagnóstico psiquiátrico. La formación que se ofrece sobre atención a las necesidades educativas es escasa, con la salvedad del TDAH.
- **La intervención sobre este alumnado se centra mayoritariamente en su conducta desadaptada.** Es cuando su conducta empieza a interrumpir las dinámicas de clase habituales cuando mayoritariamente se percibe la necesidad de intervención sobre estos alumnos. Aspectos como las necesidades afectivas y personales, o las necesidades de integrarse socialmente exigen un abordaje complicado, mucho tiempo y estrategias educativas para las que el profesorado no ha sido formado.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Necesidades Educativas Especiales

El concepto de alumnado con necesidades educativas especiales es introducido en España con la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990). En dicha ley se especifica que “un alumno tiene necesidades educativas especiales cuando presenta dificultades mayores que el resto de alumnos para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad (bien por causas internas, por dificultades o carencias en el entorno socio familiar o por una historia de aprendizaje desajustada) y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas del currículo (CNREE, 1992). El alumnado con un diagnóstico de trastorno mental es considerado como alumnado con necesidades educativas especiales. Posteriores leyes educativas como LOE (2006) y LOMCE (2013), desarrollaron los programas y las estructuras necesarias para atender a la diversidad, sin cambios sustanciales en cuanto a los principios y criterios que guían dicha intervención.

2.2. Concepto de Escuela Inclusiva

El proceso de inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales que la LOGSE impulsó en los centros escolares, desarrollado posteriormente por el Real Decreto 696/1995 de Ordenación de la Educación Especial, ha propiciado cambios importantes en la organización y el funcionamiento de la Educación Especial en Navarra. Ha aumentado la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a diferentes problemáticas, entre las que se encuentran los trastornos mentales graves.

Según Parrilla (2008) “la educación inclusiva tiene que ver con cómo, dónde y por qué, y con qué consecuencias educamos a todos los alumnos” (pág. 52), poniendo énfasis en la reestructuración de las escuelas para atender a las diversidad de necesidades de todos ellos.

2.3. Salud Mental y Trastornos de Salud Mental

Según la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, el concepto de salud se refiere a un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente a la ausencia de afecciones o enfermedades. Por lo tanto, considera la salud mental como parte integral de la salud; no hay salud sin salud mental, y está determinada por múltiples factores socioeconómicos, biológicos y medioambientales.

Diferentes manuales como el DSM-V (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders) o el CIE10 (Clasificación Internacional de Enfermedades y Trastornos Mentales según OMS) clasifican las diferentes dificultades en trastornos mentales de inicio en la infancia o la adolescencia. En la versión DSM IV la categoría de “Trastornos de inicio en la infancia, la niñez o la adolescencia” recogían los trastornos relacionados con el comportamiento disruptivo bajo la subcategoría de “Trastorno por déficit de atención y comportamiento perturbador”. En la última versión, DSM V sin embargo, la categoría de infancia, niñez y adolescencia desaparece y los trastornos de conducta se agrupan dentro del epígrafe “Trastornos Perturbadores, del Control de Impulsos y de Conducta”. Sobre la intervención de estos trastornos reflejados en la siguiente tabla se centra el presente TFM.

“Trastornos Perturbadores, del Control de Impulsos y de Conducta”

- Trastorno Negativista Desafiante
- Trastorno Explosivo Intermitente
- Trastorno Antisocial de la Personalidad
- Piromanía
- Cleptomanía
- Otros trastornos perturbadores, del control de impulsos y de conducta especificados y no especificados.

Tabla 1 “Trastornos Perturbadores, del Control de Impulsos y de Conducta” según DSM V

El apartado engloba trastornos que presentan déficit en el control emocional y comportamental que “se manifiestan en forma de comportamientos que violan

los derechos de los demás y/o conducen al individuo a conflictos significativos con las normas sociales y las figuras de autoridad” (Molinuevo 2014, página 53).

Los criterios necesarios para considerar todos los trastornos se pueden clasificar en cuatro categorías de comportamientos generalizados: agresión a personas y animales, destrucción de la propiedad, fraudulencia o robo y violaciones graves de normas.

Trasladando estos síntomas que se acaban de describir, a la realidad del aula, se encuentran situaciones muy conflictivas en el día a día de una clase con alumnado de este tipo:

- Agresiones verbales a compañeros y profesorado.
- Agresiones físicas a compañeros y profesorado.
- Destrucción del mobiliario de aula; pizarras, ventanas, puertas, sillas.
- Destrucción de material escolar, propio o ajeno; cuadernos, mochilas, trabajos expuestos.
- Robo de material escolar.
- Violaciones graves de normas, fugas, uso incorrecto de TICS y redes sociales, uso incorrecto de espacios...

Los alumnos con este tipo de dificultades, llegan a una situación donde su comportamiento pasado y presente ha provocado un deterioro significativo en el funcionamiento social, familiar y académico. Como consecuencia las necesidades de este tipo de alumnado van más allá de las dificultades en cuanto al comportamiento:

- El deterioro de todos los ámbitos afectan al bienestar personal, emocional y afectivo. Pueden aparecer síntomas de depresión y ansiedad.
- El estado emocional influye en la motivación y el rendimiento académico, con lo que puede generarse un desfase curricular independientemente de las capacidades intelectuales que tenga el alumno o alumna.
- Los conflictos y conductas agresivas antes descritas llevan en muchos casos a la aplicación de medidas como la expulsión de la clase o del centro por unos días; la pérdida de carga lectiva acaba influyendo también en el nivel académico del alumno.

- Las relaciones y dinámicas familiares se encuentran deterioradas y en algunos casos son conflictivas.
- El nivel de integración del alumnado puede ser nulo, tanto dentro de la comunidad educativa como fuera.
- Como consecuencia a lo anterior, su nivel y calidad de ocio puede ser muy pobre.

2.3.1. Epidemiología en Navarra

Sin tener datos concretos sobre la prevalencia de los trastornos mentales en la población infantil de la Comunidad Foral de Navarra, según el Plan Anual de Actividad en Salud Mental Infanto-Juvenil de Navarra, 3115 menores fueron atendidos en las consultas de Salud Mental Infanto-Juvenil durante el año 2009. En 2014 la cantidad había ascendido un 40´6 % hasta alcanzar la cifra de 4378 menores, con un aumento considerable de las demandas por casos de conducta.

En el siguiente gráfico se pueden observar el número de menores atendidos en primera consulta por el Sistema de Salud Mental Infanto Juvenil de Navarra, distribuidos por la casuística. De un total de 4378 pacientes menores atendidos, 1722 de ellos fueron por casos de Trastornos del comportamiento de aparición habitual en la infancia y adolescencia, lo que supone un 39% de todos los menores. Es significativo que el siguiente grupo de alumnos en número, sea de aquellos casos en los que no se ha realizado un diagnóstico, que hasta hace unas décadas solía ser el grupo más numeroso.

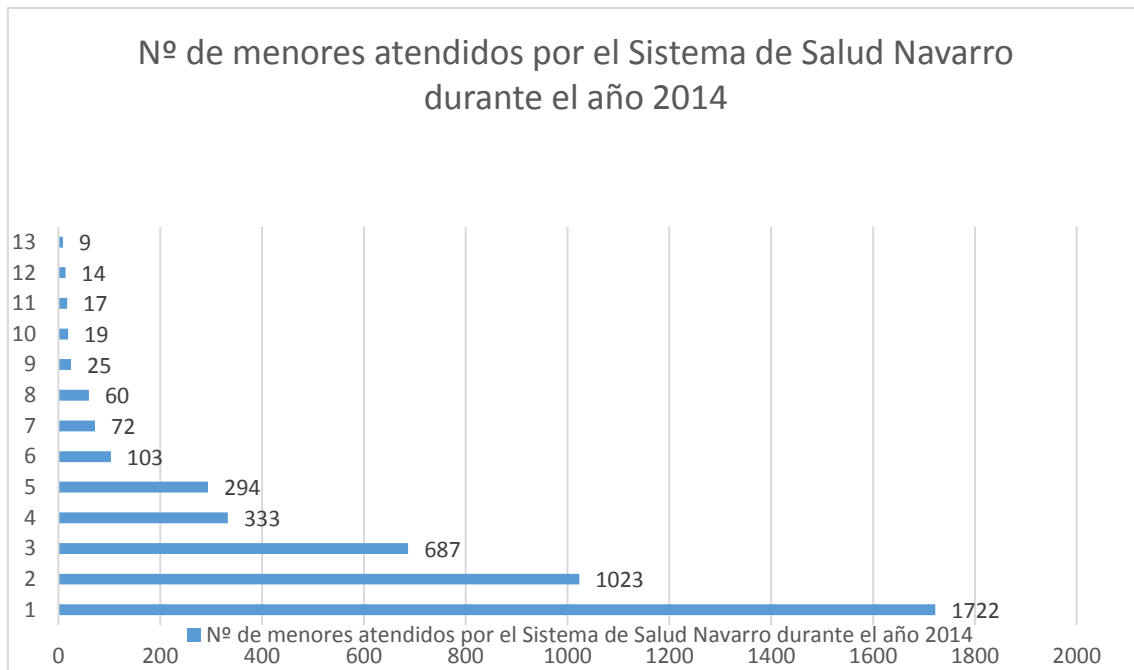


Ilustración 1 Nº de pacientes menores de edad atendidos por el Servicio Navarro de Salud Infanto Juvenil durante el año 2014

Las referencias de la Ilustración se refieren a tipos de trastornos y la relación se detalla en la siguiente tabla.

Relación de referencia y tipos de trastorno mental de comienzo en la infancia y adolescencia de la Ilustración n^o1:

1. Trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo en la infancia y adolescencia.
2. Casos nulos en los que no se ha diagnosticado finalmente.
3. Trastornos del desarrollo psicológico
4. Trastornos neuróticos, secundarios a situaciones estresantes y somatomorfos.
5. Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas y a factores somáticos.
6. Trastornos del humor (afectivos)
7. Retraso mental
8. Trastornos de la personalidad y del comportamiento
9. Trastorno mental sin especificación
10. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotrópicas.
11. Esquizofrenia, trastorno esquizotípico y trastornos de ideas delirantes.
12. Trastornos mentales orgánicos, incluidos los sintomáticos.

Tabla 2 Relación de referencia y tipos de trastorno mental de comienzo en la infancia y adolescencia de la Ilustración n^o1

2.4. Medidas y recursos de Atención a la Diversidad

La Orden Foral 93/2008 regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 7. Medidas de atención educativa

Las medidas educativas que garantizan la atención educativa de todo el alumnado pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Las medidas ordinarias son aquellas en las que no se modifican los elementos preceptivos del currículo. Son medidas ordinarias:

- a) La acción tutorial, que permite garantizar el seguimiento sistemático del alumnado para prevenir y detectar dificultades en todos los ámbitos, escolar, personal y social con el fin de dar respuesta a las necesidades individuales.
- b) La opcionalidad, que posibilita el ajuste del currículo a las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.
- c) La permanencia de un curso más en el nivel o ciclo correspondiente según lo establecido para cada etapa educativa.
- d) Programas de apoyo y refuerzo educativo mediante diferentes agrupamientos, desdobles, grupos flexibles y refuerzo en las áreas o materias y medidas de ampliación o profundización.
- e) Programas de desarrollo del currículo ordinario en los que se establecen las condiciones básicas para la consecución de los objetivos de la etapa, a través de metodologías específicas, y/o diferente organización de contenidos.

Las medidas extraordinarias son las adaptaciones curriculares que modifican los elementos de acceso y/o preceptivos del currículo, dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas derivadas de discapacidad o graves trastornos de conducta; a dificultades específicas de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; incorporación tardía al sistema educativo o aquellas derivadas de condiciones personales y sociales desfavorables.

La adaptación curricular permitirá adecuar y adaptar el currículo ordinario a un alumno o alumna o a un grupo, priorizando, sustituyendo, modificando o

eliminando algunos aspectos curriculares para facilitar el desarrollo de las competencias básicas.

Las medidas extraordinarias son:

- a) Adaptación curricular de acceso, para aportar recursos, materiales o de comunicación que faciliten el desarrollo del currículo ordinario o de un currículo especial.
- b) Adaptación curricular significativa propuesta para el alumnado que presenta un desfase de más de un ciclo o dos cursos y que afecte a la mayoría de las áreas o materias.
- c) La flexibilización de la duración de cursos o etapas

Tabla 3 Medidas de atención educativa según OF 93/2008

La aplicación de las medidas que define la legislación no implica una mejora automática de las condiciones y bienestar del alumno o alumna.

Durante el VIII Congreso Interuniversitario de Organización de Instituciones Educativas celebrado en Sevilla en 2004 se definieron los elementos que favorecen la Educación Inclusiva en el caso español. Un buen abordaje de las problemáticas psiquiátricas también debe incluir estos elementos.ç

Elementos que favorecen la Educación Inclusiva en el caso español:

- Voluntad política (legislativa y administrativa).
- Liderazgo pedagógico
- Apoyos al profesorado
- Actitud positiva del profesorado
- Preparación del profesorado en estrategias didácticas
- Implicación de los compañeros en el trabajo didáctico

Tabla 4 “Elementos que favorecen la Educación Inclusiva”. Conclusiones de la VIII Conferencia de Organización de Instituciones Educativas. Sevilla 2004

Cuando hablan de voluntad política, se refieren a que es necesario que exista una legislación y una normativa que, prescriba, apoye y guíe la intervención de todo el alumnado. También se refiere a impulsar la creación de protocolos específicos por parte de expertos, para orientar las prácticas educativas.

Cuando se trata de salud mental, en ocasiones se crean situaciones y necesidades de muy difícil abordaje, que impactan obviamente en el alumno o alumna en cuestión, pero también sobre el resto de alumnos y sobre todo, el profesorado. Un buen liderazgo pedagógico y mucho apoyo, ejercido desde los equipos directivos con el asesoramiento de los Departamentos de Orientación de centro son esenciales para que se reduzca el nivel de estrés que todos los agentes de la comunidad educativa.

La actitud y expectativas del profesorado, también el nivel de sensibilización con este tipo de problemática influirán a la hora de elegir el abordaje. La percepción del problema, los objetivos fijados, la metodología utilizada, varían en muchos casos dependiendo de las ideas y juicios previos que tengamos fijados.

La preparación del profesorado en estrategias favorece la atención del alumnado, pero también la formación y conocimiento sobre los síntomas, necesidades y dificultades concretas que pueden presentar.

Por último, las conclusiones señalan la implicación de los demás compañeros como factor facilitador, sin el apoyo y ayuda del resto de agentes, el nivel de estrés de profesorado que se enfrenta a este tipo de caso puede ser muy perjudicial.

3. MARCO DE INVESTIGACIÓN

3.1.METODOLOGÍA

Esta investigación se ha desarrollado centrándose en un centro público de ámbito rural de Navarra y se trata de una investigación no experimental, pues trata de observar la situación tal y como se encuentra actualmente en un contexto determinado.

Los objetivos planteados requieren un análisis de toda la legislación, servicios y recursos mencionados, así que la investigación comenzará con una metodología descriptiva y evaluativa de la legislación vigente relativa a la atención a la diversidad del alumnado.

Seguidamente se analizarán los servicios, recursos y programas o estructuras que ha diseñado el Departamento de Educación de Navarra y se evaluará la adecuación que tienen con el perfil del alumnado anteriormente descrito.

Se analizarán también los servicios y estructuras del ámbito privado y tercer sector existentes en el pueblo y alrededores. En este caso se definirán también algunos criterios que determinan o no su adecuación al perfil.

Se analizaran brevemente las intervenciones realizadas al alumnado con trastorno de conducta durante el curso 2015-2016 para determinar a qué aspecto se ha pretendido atender al intervenir.

Por último, se realizará un breve cuestionario al profesorado del IES para conocer su percepción sobre la formación recibida para atender a casos de conducta y conocer sus ideas y opiniones sobre la situación en la que se encuentra la intervención sobre este tipo de alumnado.

3.1.1. Análisis legislación referida al alumnado con trastornos de conducta

El primero de los objetivos específicos era conocer si existe una legislación referida a este alumnado. No hay legislación específica pero sí incluye los trastornos graves de conducta dentro de lo entendido como “alumnado con necesidades educativas especiales”.

3.1.2. Análisis recursos y servicios educativos

Uno de los objetivos de este trabajo es estudiar qué recursos existentes en Navarra para atender a la diversidad se ajustan a las necesidades y características que se han explicado en el marco teórico.

a. Servicios y estructuras educativas que ofrece el Departamento de Educación de Navarra.

i. Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA)

El Creena es un organismo dependiente del Departamento de Educación de Navarra. Se trata de una estructura especializada de apoyo al sistema educativo, que organiza y coordina todo lo relativo a las necesidades educativas específicas, para contribuir a la mejor integración escolar del alumnado al sistema educativo. En la siguiente tabla encontramos el organigrama de todos los servicios, recursos y programas que ofrece el sistema educativo en Navarra:

CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL			
	ÁREA DE ATENCIÓN A NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	ÁREA DE ATENCIÓN A NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	ÁREA DE GESTIÓN, INFORMACIÓN Y MEDIOS
SUBSISTEMA PROVINCIAL	Equipo de Psíquicos Equipo de Visuales Equipo de Auditivos Equipo de Motóricos Equipo de Altas Capacidades	Equipo de Atención Temprana Equipo de Hospitalaria	Servicios a la Comunidad PCPIE/Inserción Laboral Unidad de Documentación y Bibliografía Equipo de Nuevas Tecnologías

	Equipo de Conducta		Equipo de Domiciliaria
SUBSISTEMA SECTORIAL	Red de Auxiliares Educativos	Unidades de Currículo Especial	Centros de Educación Especial
		Unidades de Transición/TGD	Unidades de E.E. en Zona Rural
	Red de Especialistas en Audición y Lenguaje	Centro de Integración Preferente	
SUBSISTEMA ORDINARIO	Orientadores/as	CENTROS ORDINARIOS	
	Profesorado de apoyo		

Tabla 5 Estructura organizativa del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra

Una de las funciones del CREENA es coordinar todo lo relativo a la atención al alumnado con necesidades especiales. Es la entidad de apoyo más importante con la que cuentan los equipos de Orientación. A continuación, se describen los equipos en los que organizativamente se divide la entidad. El protocolo de solicitud de intervención deriva el caso a un equipo concreto en función de las dificultades descritas al hacer la solicitud. Se analiza la adecuación de cada equipo a las necesidades descritas anteriormente.

EQUIPO de CREENA	PERFIL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO	ADECUACIÓN AL PERFIL DESCRITO
Equipo de Psíquicos	Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual y Trastorno del Espectro Autista (TEA)	No se adecúa.
Equipo de Visuales	Alumnado con discapacidad visual.	No se adecúa.
Equipo de Auditivos	Alumnado que presenta pérdida de la capacidad auditiva.	No se adecúa.
Equipo de Motóricos	Alumnado afectado de discapacidad motora.	No se adecúa.
Equipo de Altas Capacidades	Alumnado con alta capacidad.	No se adecúa.
Equipo de Conducta	Alumnado con conductas desadaptadas y alumnado que presenta trastornos comportamentales derivados de categorías diagnósticas psiquiátricas.	Adecuado sólo en los casos de salud mental asociados a problemas de conducta.

Tabla 6 Adecuación del perfil del alumnado de cada equipo con el perfil descrito

ii. Recursos personales: Profesores especialistas.

En ocasiones las condiciones emocionales y afectivas en las que se puede encontrar el alumno hacen imposible su permanencia en el aula, por lo que es necesario contar con recursos personales para atender los momentos más difíciles.

En Navarra y según la OF93/2008 existen cinco perfiles profesionales cuya función es la atención directa al alumnado con necesidades de, según legislación, cualquier tipo. A continuación, se presenta la descripción de las funciones de cada perfil profesional y se analiza su adecuación para prestar apoyo al alumnado con trastornos graves de conducta.

Perfil profesional	Funciones según OF93/2008	Adecuación a las necesidades del alumnado
Especialista en Pedagogía Terapéutica	Atención académica a alumnado con necesidades educativas especiales.	Sólo cuando hay desfase curricular y está asociado a trastornos del aprendizaje o discapacidad, no a trastornos de conducta.
Especialista en Audición y Lenguaje	Atención al alumnado con dificultades en lenguaje y comunicación.	No adecuado, los síntomas y dificultades no se refieren al lenguaje y comunicación.
Especialista en Att al alumnado en situación socioeconómica desfavorable.	Atención académica al alumnado con dificultades por incorporación tardía, desconocimiento del idioma o por pertenecer a entornos socioeconómicamente desfavorecidos.	Sólo cuando pertenece a una de esas categorías y hay desfase curricular.
Especialista en Fisioterapia	Atención al alumnado con dificultades motóricas.	No adecuado, no hay dificultades motóricas.

Auxiliar educativo/a	Atención y acompañamiento para alumnado con dificultades de autonomía y movilidad.	No adecuado, no hay dificultades de autonomía y movilidad.
-----------------------------	--	--

Tabla 7 Adecuación de recursos personales a las necesidades del alumnado con trastornos de conducta.

iii. Programas de Educación Especial en Secundaria:

Como se ha mencionado en el apartado sobre trastornos de salud mental asociados al comportamiento, los síntomas y necesidades llevan a un deterioro de todos los ámbitos, también el académico, lo que hace necesario recurrir a un tipo de estructura escolar diferente a la ordinaria.

A continuación se presenta el perfil requerido para poder acceder a las estructuras y programas que el sistema educativo oferta en Navarra y su adecuación al perfil que se ha descrito en el apartado 2.3.

Programa de Educación Especial en ESO	Alumnado al que va dirigido	Adecuación con el perfil descrito
Unidades de Currículo Especial (UCE)	Alumnado con nee asociada a discapacidad psíquica leve o moderada.	No adecuado, capacidad conservada.
Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)	Alumnado que habiendo repetido un curso durante cualquier etapa, presente dificultades relevantes de aprendizaje no asociados a falta de estudio o esfuerzo.	No adecuado por presentar conductas desadaptadas y absentismo.
Programa de Currículo Adaptado (PCA)	Alumnado que presenta desajustes de conducta e inadaptación que interfieren en el proceso de enseñanza aprendizaje.	No adecuado para alumnado con trastorno comportamental derivados de categorías diagnósticas psiquiátricas por ser un entorno de riesgo para ellos/as.

Programa de Cualificación Profesional Inicial Especial (PCPIE)	Alumnado con nee asociadas a discapacidad psíquica en la etapa post obligatoria.	No adecuado, capacidad conservada.
Programa de Formación Profesional Básica	Alumnado de entre 15 y 17 años, que ha terminado el 1er ciclo de ESO y no está en condiciones en obtener el título de Graduado en ESO.	Cumple criterios.

Tabla 8 Adecuación de los Programas de Educación Especial en ESO con respecto al perfil del alumnado descrito.

b. Servicios y estructuras del ámbito privado y del tercer sector:

- **Asociación Navarra para la Salud Mental, ANASAPS.** Sin ánimo de lucro. Sede en Pamplona, Tudela y Estella.
- **Fundación Argibide:** Institución privada. Sede en Pamplona. Servicio de psiquiatría y psicología infantil con un equipo formado por psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales.
- **Asociación Navarra de Autismo, ANA.** Fundación sin ánimo de lucro que también ofrece sus programas a niños y niñas que presentan síntomas conductuales sin tener diagnósticos de TEA. Ofrecen el servicio de entrenamiento en habilidades sociales estructurado en grupos por edad, desde 3 años en adelante. Sede en Pamplona.

3.1.3. Análisis percepción del profesorado

Se ha preparado un cuestionario para pasar al profesorado y explorar la percepción que tienen sobre su formación y capacitación y recoger sus impresiones y opiniones sobre la intervención con este tipo de alumnado. También pretende obtener información sobre el tipo de medidas educativas que han tomado para la intervención sobre el alumnado.

3.1.3.1. Muestra: El cuestionario se ha dirigido a un grupo de 14 profesores pertenecientes a un IES público de entorno rural, ubicado a unos 30 kilómetros de la capital de la Comunidad Foral. El claustro está formado por 25 profesores, 15 definitivos y 10 interinos. Se trata de un grupo muy cohesionado que se presta mucha ayuda mutua.

3.1.3.2. Herramienta de investigación: La herramienta utilizada ha sido un cuestionario anónimo diseñado para esta investigación, consistente en 7 preguntas referidas a:

- Experiencia con alumnado con trastorno de conducta: El objetivo es saber qué proporción del profesorado se ha enfrentado alguna vez a la intervención sobre un menor en esta situación
- Necesidades que presenta ese alumnado: El fin es conocer de manera general qué necesidades era necesario atender en el caso de esos alumnos, aparte de las dificultades de conducta. No se han incluido las obvias necesidades de regulación de conducta porque son esas necesidades las que caracterizan el trastorno en sí, así que todos las tienen.
- Medidas aplicadas: Medidas generales tomadas con ese tipo de alumnado, distribuido en medidas curriculares, disciplinarias, personalizadas y de convivencia o intervención grupal.
- Formación recibida: El objetivo es conocer si en algún momento de su vida laboral han recibido formación específica e institucional en este ámbito.
- Percepción sobre la propia capacitación para abordar esta casuística: Se pregunta sobre si, independientemente de la formación realizada, sienten que tienen capacidades personales y profesionales suficientes para abordar esta tarea.
- Percepción personal sobre el éxito de la intervención: Se pide brevemente que expliquen qué sensaciones, opiniones y percepciones tienen sobre la intervención realizada anteriormente.

3.1.3.3. **Recogida de información:** El cuestionario se aplicó durante los meses de mayo y junio de 2016. Se pidió permiso al equipo directivo para pedir la colaboración voluntaria del profesorado; se informó de los objetivos del test en dos reuniones de Departamento; se ofrecieron los cuestionarios en formato papel y se facilitó una urna para depositarlos al terminar. La urna se mantuvo durante dos semanas.

3.2. RESULTADOS

3.2.1. Legislación

Existe diferente normativa sobre la atención al alumnado con necesidades especiales, pero la principal es la Orden Foral 93/2008, por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra. Según el mismo;

Artículo 12. *Definición*

El alumnado con necesidades educativas especiales es aquel que requiere, por un periodo de tiempo de escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad física, psíquica, sensorial (auditiva o visual), o *trastornos graves de conducta*.

El siguiente principio del Artículo 3, *Principios generales de atención a la diversidad*, que marca la respuesta educativa a sus necesidades como un deber del sistema, también se aplicarían a este perfil de alumno.

Artículo 3 *Principios generales de atención a la diversidad*

(...)

2. El sistema educativo debe dar respuesta a la diversidad del alumnado desde los principios de normalización, compensación, igualdad, equidad, integración e inclusión.

3.2.2. Servicios

Se han analizado los servicios que los diferentes equipos ofrecen para atender a la diversidad en Navarra. De los seis servicios de asesoramiento, recursos y coordinación analizados cinco servicios no podrían adecuarse a la atención al alumnado con trastornos de conducta. El equipo de conducta sí es adecuado si la demanda es por cuestiones de conducta.

3.2.3. Recursos personales

Se han analizado los cinco perfiles profesionales que la legislación contempla para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y específicas. Sólo el perfil de especialista en atención al alumnado con dificultades por desconocimiento del idioma, incorporación tardía al sistema educativo o perteneciente a un entorno socioeconómicamente desfavorecido podría atender a este tipo de alumnado, siempre y cuando, cumpla además uno de estos tres criterios aparte de tener un trastorno de conducta. La atención individualizada en este caso atendería el ámbito académico únicamente.

3.2.4. Programas y Estructuras de Educación Especial

La modalidad de escolarización de este tipo de alumnado es modalidad ordinaria, por no tener discapacidad física o mental, sin embargo, en algunos casos el desfase curricular es muy significativo. De los cinco programas evaluados sólo en un caso se podría recurrir a dicho programa.

De los programas que no son adecuados, en el caso de cuatro no se cumplen los criterios para acceder a ellos, por tener trastornos de conducta. En uno de los programas, cumple los criterios, pero son los trastornos de conducta los que hacen que sea un entorno de riesgo y con lo cual, no adecuado.

3.2.5. Servicios y estructuras del ámbito privado y del tercer sector

Se han elegido los tres servicios de ámbito privado y tercer sector más representativos del colectivo en Navarra. No hay ningún servicio, ni privado ni perteneciente al tercer sector en la localidad donde se ubica el IES de esta investigación.

En los tres casos que se han tomado las sedes se ubican en la capital de la Comunidad Foral y requieren desplazamiento de más de media hora.

En los tres casos los servicios ofertados tienen coste económico.

3.2.6. Resultados y análisis cuestionario al profesorado

Se ha utilizado una muestra de 14 docentes de un instituto público de Educación Secundaria

3.2.6.1. Experiencia con alumnado

El 86% del profesorado encuestado ha tenido alguna vez un alumno diagnosticado con trastornos de conducta graves.

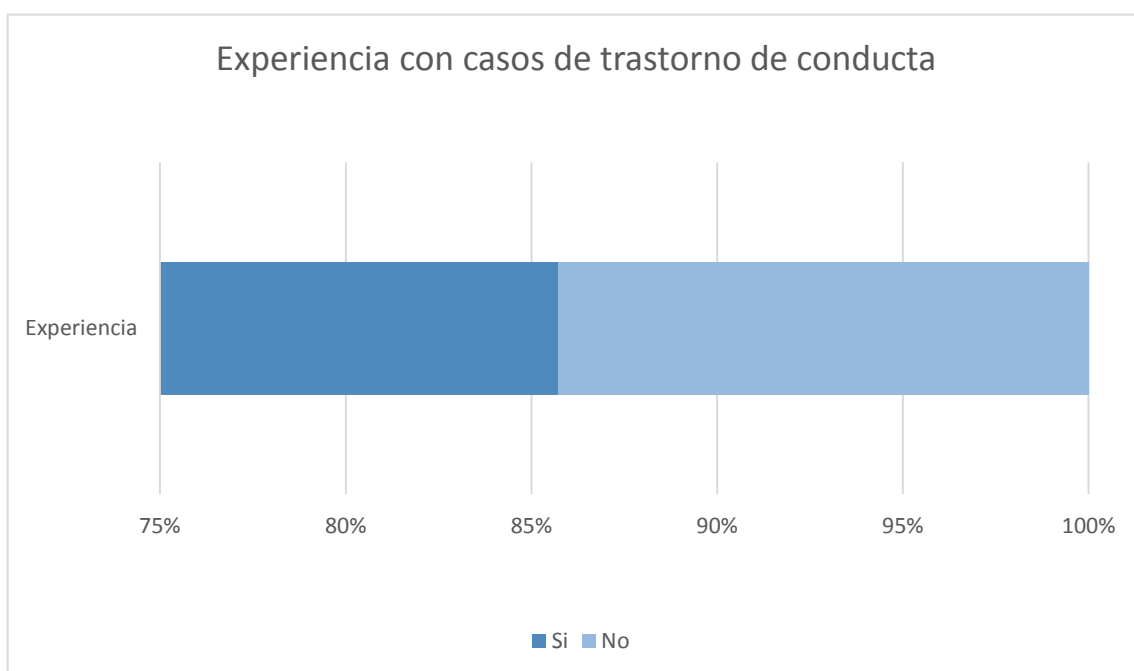


Ilustración 2: Resultados del ítem "Experiencia en casos de trastornos de conducta"

3.2.6.2. Necesidades del alumnado

11 de los 12 casos de alumnado con trastorno del comportamiento presentaban necesidades en el ámbito psicoafectivo, los que supone el 91%

En 8 de los 12 casos existía una necesidad en el ámbito social, el 66%.

Finalmente 11 de los alumnos tenían necesidades académicas o curriculares, el 91%.

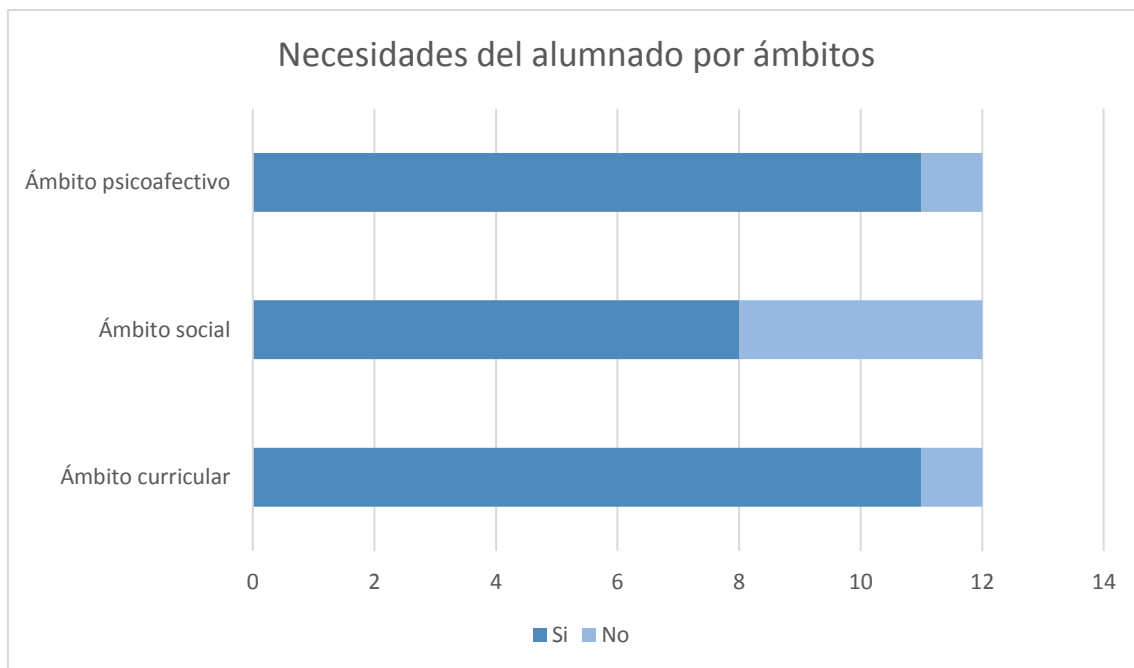


Ilustración 3 Resultados ítem "Necesidades del alumnado con trastorno de conducta distribuido por ámbitos".

3.2.6.3. Medidas tomadas

De los 12 casos, en 11 se tomaron medidas disciplinarias, el 91.6%. Supone la medida que más se ha aplicado en los casos de los docentes de la muestra.

Se diseñaron y aplicaron protocolos personales de intervención en 7 casos, lo que supone el 58.3%.

En cuatro casos se tomaron medidas curriculares, adaptaciones curriculares significativas y refuerzos por parte del profesorado.

En dos casos, el 16%, se tomaron medidas de convivencia, con la aplicación de programas de sensibilización.

En dos casos, 16%, se utilizaron tutorías personales para intervenir.

3.2.6.4. Formación recibida

6 de los 8 docentes encuestados recibieron formación en relación con los trastornos de conducta, el 42.8% de la muestra.

3.2.6.5. Percepción de capacitación

Tan sólo el 14.28% de la muestra, dos personas, se sienten capacitados para intervenir sobre un caso como el descrito anteriormente.

3.2.6.6. Percepción del profesorado sobre la intervención

11 personas contestaron a esta pregunta y tres personas no escribieron ningún comentario. Se han recogido 14 comentarios en total. 10 comentarios describen la experiencia negativa y 4 comentarios la describen como positiva. Los comentarios recogidos por parte del profesorado se encuentran en la siguiente tabla:

Comentarios positivos	Frecuencia
Aprendizaje	3
Adquisición de experiencia	1
Comentarios negativos	Frecuencia
“Sensación de desamparo”.	1
Estresante/Situación de estrés	2
“Muy difícil”, “un curso muy complicado”	2
“Mal”, “fatal”, “Curso horroroso”	3
- “Presión insoportable”	1
- “Ningún apoyo institucional	1

Tabla 9 Registro de comentarios realizados en el cuestionario del profesorado.

4. DISCUSIÓN

La perspectiva de evaluar el sistema educativo ante una necesidad concreta es demasiado amplia y ambiciosa como para que el presente trabajo suponga un reflejo fiel de la situación actual.

La propuesta es un pequeño análisis de las posibilidades ante una situación concreta, vivida en un momento y lugar concretos. Proponer un abordaje más específico de estas problemáticas puede suponer mucho esfuerzo institucional para un fenómeno cuya frecuencia en las aulas no es tan significativa como pueden ser las de otras necesidades, por eso se encuentra legislado pero no se ha ido más allá. No se da tantas veces, las necesidades y dificultades surgidas en alumnado y su profesorado son difícilmente objetivables, y en definitiva es un fenómeno muy complejo donde influyen multitud de variables. Sin embargo, cuando surge un caso con la gravedad descrita anteriormente, se produce un deterioro de todos los ámbitos personales del alumno o alumna que impactan tan significativamente sobre su bienestar psicológico e incluso físico, que hacen necesario hacer una reflexión a todos los niveles. Las personas que rodean al alumno también se ven afectadas, las familias no encuentran apoyos ni tienen espacios donde exponer sus dudas o problemas; el profesorado siente que no tiene herramientas, guía, ni apoyo institucional a la hora de abordar estas situaciones; y el resto del alumnado vive situaciones que a veces son difíciles de explicar.

¿Qué intervención sería la adecuada? De la poca bibliografía encontrada, pocas proponen un nuevo abordaje. ¿Deberíamos crear estructuras específicas? ¿Diseñar perfiles del profesorado específicos, especialistas en salud mental? Con las dos opciones, no podríamos garantizar el cumplimiento de los principios de inclusión, igualdad y normalización que nuestras leyes educativas propugnan. Creando estructuras externas a los centros ordinarios contribuiríamos a la estigmatización social que ya sufre este colectivo (Arnaiz 2006). La desinstitucionalización psiquiátrica de los ochenta supuso un avance y no debemos caer en el mismo error otra vez. Reflexionando acerca de un perfil profesional, sería difícil articular un especialista con perfil terapéutico, así que resultaría mejor que se impulsase el trabajo transdisciplinar; que todos

supiésemos hacer de todo, es decir, garantizar la formación del profesorado en trastornos de salud mental y en abordaje ante situaciones de crisis, lo que beneficiaría al conjunto del alumnado.

El presente trabajo es una pequeña reflexión, que señala o incluso advierte sobre la necesidad de trabajar no tanto en la prevención de los trastornos como en la promoción de la salud mental y la inteligencia emocional (Pacheco 2007). Las personas cuyas dificultades aparecen a temprana edad van en aumento y los centros educativos tienen un papel importante en su desarrollo vital y en su calidad de vida.

5. CONCLUSIONES

El presente trabajo pretendía describir y analizar las posibilidades que tiene el sistema actualmente en un contexto en concreto para afrontar este tipo de problemática. Se han cumplido en gran medida varios de los objetivos planteados en un principio. Se ha podido analizar la legislación vigente y constatar la ausencia de protocolos, recursos y servicios específicos. También se han podido analizar los recursos personales.

Evaluados los análisis y los resultados, se puede decir que legislación sí contempla a este tipo de alumnado dentro del alumnado con necesidades especiales. Sin embargo, aunque diferente legislación describe los derechos que tienen y los principios de igualdad que regulan las actuaciones, no se han articulado después los servicios y recursos específicos, tal y como se describía en la primera hipótesis.

Los servicios de coordinación y asesoramiento no son adecuados y son escasos para este tipo de problemática. Como hemos visto, no existe un equipo cuyas funciones se adecúen al tipo de necesidades que debemos atender. La mayor parte de equipos no son adecuados por razones obvias como la ausencia de discapacidades motrices, visuales o auditivas. Tampoco tienen una discapacidad intelectual, así que el equipo de Psíquicos tampoco es adecuado. Sólo es adecuado el equipo de Conducta, siempre y cuando la demanda de intervención al equipo sea por cuestiones de conducta; sin embargo, en muchos casos las demandas van más allá, se solicita asesoramiento para hacer ajustes curriculares, para atender la parte afectiva, para asesoramientos sobre convivencia... La intervención se limitaría a la conducta.

Los recursos personales que se ofertan tampoco se ajustan a lo que un alumno o alumna con este trastorno necesita; no tienen dificultades del lenguaje, ni discapacidades motrices, por lo que no requieren especialistas en audición y lenguaje, auxiliares educativos, ni fisioterapeutas. A pesar de tener en muchos casos desfases curriculares, se debe al comportamiento, a la motivación, a la situación emocional; no por dificultades de aprendizaje, así que no cumpliría estrictamente los criterios para recibir apoyo por parte del especialista en pedagogía terapéutica.

En cuanto a los programas y estructuras analizados, sólo en un caso un alumno cumpliría los requisitos para acceder, en el caso de la Formación Profesional Básica. En las demás estructuras, las dificultades de comportamiento que caracterizan a este alumnado, son las que impiden acceder a estas estructuras. En un caso cumple los requisitos; los Programas de Currículo Adaptado, precisamente van dirigido a alumnos que presentan desajustes de conducta e inadaptación. Paradójicamente, para el alumnado con *trastorno*, pero no *desajuste*, el entorno de los PCA es considerado un contexto de alto riesgo para este tipo de alumnado, así que se debe descartar como opción.

No ha sido posible analizar todos los servicios de ámbito privado y pertenecientes al tercer sector existentes en Navarra y evaluar cuáles son adecuadas o accesibles, pero es un hecho que no hay ni un solo recursos de este tipo en la localidad donde ubicamos esta investigación, así que se han mencionado los servicios más representativos existentes en Pamplona, por ser lo más cercano. Como decíamos en la tercera hipótesis, el desplazamiento necesario para recurrir a estos servicios por vivir en entorno rural dificulta el uso de ellos. Precisamente la localización de la residencia del alumnado genera la necesidad de desplazamiento, con el coste económico y personal que supone. El nivel socioeconómico de las familias determina la posibilidad de realizar estos desplazamientos y en su frecuencia, con lo cual, en el uso también de los servicios, como describía la cuarta hipótesis.

Es difícil medir hasta qué punto el entorno residencial y la situación socioeconómica de las familias ha influido en el uso de servicios, pero es claro que lo haría en sentido negativo.

En cuanto a los resultados de los cuestionarios, a pesar de ser una muestra pequeña, la mayoría de los profesores había tenido algún caso de trastorno de conducta, sin embargo menos de la mitad habían recibido algún tipo de formación. Muy pocos profesores, sólo dos, se sentían lo suficientemente capacitados como para abordar adecuadamente estas dificultades, incluso habiendo recibido formación específica. Esto refleja la dificultad de abordaje de estos casos y prueba la hipótesis de que la percepción del profesorado es que tienen poca capacitación, formación y apoyos institucionales como para abordar adecuadamente estas situaciones.

La mayor parte de los alumnos que los profesores de la muestra habían tenido presentaban necesidades académicas por presentar desfase curricular, la mayoría de la muestra. Sin embargo en muy pocos casos se tomaron medidas con respecto al currículo.

Ante problemas de conductas, se recurrió a medidas disciplinarias en el casi la totalidad de los casos y en la mitad se recurrió a protocolos específicos o personales, se recurre más al castigo que a otros protocolos. Es previsible que se impongan medidas disciplinarias ante conductas contra las normas, es una de las dificultades que precisamente caracterizan a este alumnado. Pero como hemos visto en los resultados del cuestionario, casi la totalidad de los alumnos también presentaban necesidades académicas y curriculares, y sin embargo no se recurrió en ese porcentaje a medidas curriculares. Con lo que podemos concluir que la intervención sobre este tipo de alumnado se centra principalmente en la conducta, y no se abordan otras necesidades como las sociales, curriculares o socio afectivas. Por ejemplo medidas más personalizadas como tutorías personales o jornadas de sensibilización y convivencia fueron tomadas muy pocas veces

Según lo que se había planteado al principio del trabajo de investigación, podemos concluir que actualmente la intervención sobre el alumnado con trastornos graves de conducta es escasa, no se está abordando adecuadamente y la percepción y experiencia de estos alumnos, sus familias y el profesorado es muy negativa. La sensación de desamparo es constante, y las escasas ayudas y apoyos a los que recurrir ahondan en esos sentimientos. La legislación existe, la normativa, los protocolos existen, sin embargo no se ha avanzado en el abordaje de estos casos. Cada vez son más y el sistema está tardando en reaccionar y adaptarse a la situación, ya que es la escuela la que debe hacer el esfuerzo de cambiar.

6. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

Una de las mayores limitaciones de este trabajo ha sido el tamaño de la muestra utilizada para el cuestionario. Ha sido un factor bastante determinante, la poca participación del profesorado obligó a un cambio profundo en el planteamiento del trabajo. Además, la muestra utilizada no es representativa de la actual población de docentes de la Comunidad Foral de Navarra.

El acceso a los recursos bibliográficos ha sido limitado, además de que se ha encontrado muy poca bibliografía que aúne los conceptos de salud mental y educación. Esta cuestión demuestra que las líneas de investigación posibles en este campo son muchas; surgen muchas cuestiones, ¿por qué han aumentado los diagnósticos de trastornos de conducta? ¿Han aumentado los casos o la sociedad ha mejorado en la detección y abordaje y por eso se diagnostica más? ¿Por qué tal diferencia en cuanto a prevalencia por sexos? ¿Por qué, existiendo legislación que lo ampara, no se han articulado las estructuras e instituciones necesarias para garantizar esos derechos? En realidad, ¿qué tipo de medidas, servicios y recursos serían los adecuados?

7. BIBLIOGRAFÍA

- American Psychiatric Association (2013) *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed). Washington, DC: Author.
- Arnaiz A. (2006). *Estigma y enfermedad mental*. Norte de Salud Mental, nº 26, pág. 49-59.
- Ávila H.L. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación*. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006c/203/#indice>
- Centro de recursos de educación especial de Navarra CREENA, Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, Servicio de Igualdad de Oportunidades, Participación educativa y Atención al Profesorado, (2012), *Entender y atender al alumnado con trastornos del aprendizaje (TA) en las aulas*. Recuperado el 1 de junio de 2016 de: http://creena.educacion.navarra.es/recursos/guiastatdah/pdfs/guia_ta.pdf
- Centro de recursos de educación especial de Navarra CREENA (2000) *Comportamiento desadaptado y respuesta educativa en Secundaria. Propuestas para la reflexión y acción*. Fondo de Publicación del Gobierno de Navarra. Pamplona.
- Conferencia de Organización de Instituciones Educativas, (2004) *Conclusiones de la VIII Conferencia*. Sevilla.
- Decreto Foral 153/1999, de 10 de mayo, *por la que se regula la Orientación Educativa en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra*. Boletín Oficial de Navarra, 68, de 31 de mayo de 1999.
- Foro Abierto Salud Mental (2016) *Conclusiones Finales Foro Abierto "Educación y Salud Mental: un Derecho Social" celebrado el 21 de abril de 2016*. Pamplona.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, *de Ordenación General del sistema educativo*. Boletín Oficial del Estado de 4 de octubre de 1990.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, *para la mejora de la calidad educativa*. Boletín Oficial del Estado, 295, de 10 de diciembre de 2013, p. 97858-97921.
- Molinuevo, B (2014). *Trastorno disocial y DSM5: cambios y nuevos retos*. Cuadernos de Medicina Psicológica y Psiquiátrica: Revista Iberoamericana, nº 100, pág. 53-57.
- Orden Foral 65/2012, de 18 de junio, del Consejero de Educación, *por la que se regula la respuesta educativa l alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de trastornos de aprendizaje y trastorno de conducta por déficit de atención e hiperactividad en Educación Infantil, Educación Primaria*

y Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Foral de Navarra. Boletín Oficial de Navarra, 143, de 20 de julio de 2012.

- Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación *por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.* Boletín Oficial de Navarra, 93, de 30 de julio de 2008.
- Organización Mundial de la Salud. CIE 10. *Décima revisión de la Clasificación Internacional de las Enfermedades, Trastornos Mentales y del Comportamiento: Descripciones clínicas y pautas para el diagnóstico.* Madrid. Meditor, 1992.
- Organización Mundial de la Salud. 2001 *Informe sobre la salud en el mundo: Salud Mental: Nuevos conocimientos, nuevas esperanzas.* Ginebra. Organización Mundial de la Salud.
- Organización Mundial de la Salud. CIE 10. *Décima Revisión de la Clasificación Internacional de Las Enfermedades. Trastornos Mentales y del Comportamiento: Descripciones Clínicas y pautas para el Diagnóstico.* Madrid: Meditor; 1992.
- Pacheco, N (2004). *El papel de la inteligencia emocional en el alumnado: evidencias empíricas.* Revistas de Investigación Educativa, Vol. 6, nº 2. 2007
- Parrilla, A. (Dir.) (2008). *Análisis de los procesos de inclusión-exclusión educativa en la educación obligatoria. Desarrollo de proyectos locales de cambio y mejora escolar.* Convocatoria Plan Nacional i+d+i. Madrid.
- Real Decreto 696/1995 de 28 de abril, *de Ordenación de la Educación Especial.*

8. ANEXO

CUESTIONARIO AL PROFESORADO

El objetivo de este cuestionario es conocer la experiencia que ha tenido como docente en el abordaje de alumnado con trastornos de conducta asociados a categorías psiquiátricas.

El cuestionario es anónimo y los datos y resultados son confidenciales.

1. ¿Ha tenido alguna vez algún alumno o alumna con trastornos de conducta?
2. Marque los ámbitos en los que este alumno o alumna presentaba necesidades, además del ámbito comportamental.
 - a. Ámbito curricular educativo
 - b. Ámbito social
 - c. Ámbito psicoafectivo.
3. ¿Qué medidas de atención a la diversidad fue necesario aplicar en esos casos? Se proporcionan algunos ejemplos:
 - a. Medidas organizativas
 - i. Desdobles
 - ii. Agrupamientos flexibles
 - iii. Estructuras específicas como Unidades de Currículo Especial (UCE), Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR), Programas de Currículo Adaptado (PCA)
 - b. Medidas curriculares:
 - i. No promoción
 - ii. Adaptaciones curriculares
 - c. Tutorías

4. ¿Alguna vez ha recibido formación en alumnado con trastornos de conducta?
5. ¿Se siente capacitado personal y profesionalmente para abordar este tipo de necesidades?
6. ¿Podría comentar brevemente qué experiencia ha tenido de la intervención realizada a ese tipo de alumnado?

Muchas gracias por su colaboración.